

Asunto: Adjudicación Contrato de servicios de Mantenimiento de Arbolado y Jardinería en las instalaciones deportivas municipales
Expte.: 27/2013

EDICTO

Se ha aprobado con fecha 28 de junio de 2013 por **Decreto de Alcaldía N° 1.101 la ADJUDICACIÓN del Contrato Administrativo de Servicios MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (Expte. 27/2013).**

Por lo que se procede a la publicación en el Tablón de Anuncios y en el perfil del contratante del Patronato Municipal de Deportes, conforme a los artículos 151, 154 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

“ Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2013, que dice:

◀◀ 5.- DETERMINACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA DEL CONTRATO DE SERVICIOS “MANTENIMIENTO, ARBOLADO Y JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES”

Vista la propuesta D. José Rafael Pascual Llopis, Vicepresidente de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

Vista el Acta de conocimiento informe valoración sobre 3 “Oferta económica” y propuesta de adjudicación del contrato de servicios “Mantenimiento Arbolado y Jardinería de las Instalaciones Deportivas” (expte. 27/2013), de fecha 27 de mayo de 2013:

◀◀

Interesa de modo previo, dejar constancia del contenido del Informe Valoración sobre 2 “Aspectos Técnicos” emitido por I.T.I. Municipal D. José Juan Sirvent Segura de fecha 24/04/2013 y asumido por la Mesa de contratación de fecha 16.05.2013, donde se procedió asimismo a la Apertura del Sobre 3 “OFERTA ECONÓMICA” correspondiente a las ofertas presentadas, y su traslado para valoración.

Informe Valoración sobre 2 “Aspectos Técnicos” 24.04.2013

Se han presentado tres ofertas a la licitación de referencia:

- Plica nº 1: Gestión Ambiental Urbana SLU.
- Plica nº 2: Viveros Ferpas SL.
- Plica nº 3: Cia Valenciana para la integración y el desarrollo SL.

Se procede a la apertura de la documentación técnica, sesión Mesa Contratación del 22.04.2013, aportando cada licitador una memoria técnica que se analiza según los criterios definidos en Pliego de Condiciones Técnicas (PCT):

...”b) **CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR**, hasta un máximo de **15 puntos**, aportando un **PROYECTO DE PRESTACION DEL SERVICIO** y baremando conforme al siguiente desglose:

1.- Mejora de la prestación del servicio. Se valorará hasta **10 puntos**.

Estrategia de plan de trabajo: Se valorará hasta 3 puntos.
 -Se valorará planificación de las tareas y la programación de las actividades, incluyendo las tareas de mantenimiento de arbolado y jardinería no previstas en el presente PCT. Para ello se presentará memoria detallada de las labores a realizar.

Horario de trabajo: Se valorará hasta 2 puntos.
 -Se presentará propuesta de horario semanal, ateniendo a lo dispuesto en el presente PCT.
 -Se valorará la disponibilidad de retén de servicio para la resolución de incidencias referente a la jardinería y red de riego al margen de la jornada laboral estricta.

2.- Otras mejoras. Se valorará hasta **5 puntos**. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios indicando su traducción económica en euros para su valoración:

-Aplicación de criterios ambientales de sostenibilidad: Plan de ahorro y eficacia en el riego, gestión de residuos, uso de productos de impacto ambiental negativo, etc.”...

Analizadas las ofertas con los criterios expuestos, plasmamos la valoración efectuada en la tabla que se adjunta, con la diferencia de mayor entidad de las horas efectivas de trabajo propuesto, que resumimos en:

- Por Geamur: Auxiliar de jardinería 1040 h/año.
- Por Viveros Ferpas: Aux de jardinería 1944 h/año + Peon jard 260 h/año = 2204 h/año.
- Por Cia Valenciana Int. y Desa. SL: Jardinero 1016 h/año.

La puntuación se les asigna con criterios de proporcionalidad: 1,5 pto al mayor nº de horas efectivas asignadas al servicio, el resto de forma proporcional.

.../...

TABLA:

	PLICA Nº 1	PLICA Nº 2	PLICA Nº 3
	GEAMUR	VIV FERPAS	Cia VALENC INT Y DES

b. Criterios dependientes de un juicio de valor.

1.- Mejora de la prestación del servicio.

Estrategia de plan de trabajo.

*Planificación tareas.	1 pto	1	1	1
*Programación actividades.	1 pto	1	1	1
*Tareas no previstas.	1 pto	1	1	1

Horario de trabajo.

*propuesta de horario semanal.	0,25 pto	0,25	0,25	0,25
*disponibilidad de reten.	0,25 pto	0,25	0,25	0,25
*horas efectivas dedicadas al servicio por personal especializado.	1,50 pto	0,71	1,50	0,69

2.- Otras mejoras.

*Ahorro y eficacia en el riego	1 pto	1	1	1
*Gestión residuos	1 pto	1	1	1
*Productos impacto ambiental negativo	1 pto	1	1	1

*Otros.	2 pto.	0	0	0
Subtotal b)		7,21	8	7,19

A continuación se procede a dar cuenta del informe de valoración Sobre nº 3, suscrito por el I.T.I. Municipal, D. José Juan Sirvent Segura en fecha 16 de mayo de 2013 con el siguiente tenor:

Asunto: Informe s/propuesta adjudicatario SERVICIO MANTENIMIENTO ARBOLADO Y JARDINERIA INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Jose J Sirvent Segura. Ingeniero tec Industrial, en relacion con el expdte de referencia, emite el siguiente informe:

*Que se procede en la mesa de contratación del Patronato Municipal de Deportes celebrada el 16.05.2013 a las 10,00 h a la apertura de las ofertas economicas de las tres plicas, para proceder a su valoración.

*Que el resultado y propuesta de adjudicatario se resume en cuadro de valoración adjunto.

Tipo		PLICA Nº 1 GEAMUR.	PLICA Nº 2 VIV FERPAS	PLICA Nº 3 Cia VALENC INT Y DES
25.547,91 €				
	Mto jard	16.622,05 €	15.866,51 €	15.670,43 €
	Limp jard	5.860,11 €	5.593,74 €	5.524,61 €
	Suma	22.482,16 €	21.460,25 €	21.195,04 €
a. Criterios evaluables con expr matemáticas.	Valoración			
a.1.) OFERTA ECONOMICA.	60 pto	42,26	56,34	60,00
a.2) OTROS CRITERIOS.				
1.-aportacion de mano de obra de fontanería para las reparaciones puntuales y necesarias en la red de riego.	5 pto	5,00	5,00	5,00
2.- plantación de hiedra en cubeto de hormigon armado existente en acceso por C/ Calpe.	4 pto	4,00	4,00	4,00
3.- por replantado de 100 m2 de pradera de cesped en todo el recinto, por reposicion de faltas.	3 pto	3,00	3,00	3,00
4.- Por plantación de 10 metros de seto de cipres en pista La Huerta, por reposicion de faltas.	3 pto	3,00	3,00	3,00
5.- plantación de hasta 20 metros de seto de cipres y adelfa en perimetro recinto piscinas, por reposicion de faltas.	3 pto	3,00	3,00	3,00
6.-disposición en los parterres y frecuencia que designe la STS hasta 2.000 uds de flor de temporada.	3 pto	3,00	3,00	3,00
7- Por ampliación del seguro RC en 300.000 € adicionales al solicitado.	2 pto	2,00	2,00	2,00
8- suministro, y posterior retirada, de un abeto de gran porte, minimo 6 m, en contenedor, en la época navideña, del 8 de Diciembre al 6 Enero inclusive, a colocar donde determine la STS.	2 pto	2,00	2,00	2,00
Subtotal a).		67,26	81,34	85,00
b. Criterios dependientes de un juicio de valor.				
1.- Mejora de la prestación del servicio.				
Estrategia de plan de trabajo.				
*Planificación tareas.	1 pto	1	1	1
*Programación actividades.	1 pto	1	1	1
*Tareas no previstas.	1 pto	1	1	1
Horario de trabajo.				
*propuesta de horario semanal.	0,25 pto	0,25	0,25	0,25
*disponibilidad de reten.	0,25 pto	0,25	0,25	0,25
*horas efectivas dedicadas al servicio por personal especializado.	1,50 pto	0,71	1,50	0,69
2.- Otras mejoras.				
*Ahorro y eficacia en el riego	1 pto	1	1	1
*Gestión residuos	1 pto	1	1	1
*Productos impacto ambiental negativo	1 pto	1	1	1
*Otros.	2 pto.	0	0	0
Subtotal b)		7,21	8	7,19
PUNTUACION TOTAL		74,47	89,34	92,19

Por tanto, el tecnico que suscribe propone a la mercantil Cia Valenciana para la Integración y el desarrollo SL como adjudicatario del contrato, por obtener la mayor puntuación; no obstante, el organo de contratación competente con mejor criterio resolverá.

>>

.../...

De todo lo anterior resulta que, a la vista de las puntuaciones totales obtenidas por cada oferta, resulta ser la oferta más ventajosa, la formulada por la mercantil COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO S.L. (B-96887864)”

De conformidad con lo anterior, el Consejo Rector, por mayoría de 9 votos a favor y 2 abstenciones (Concejales de PSOE y EU) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Declarar como proposición más ventajosa en la licitación del contrato de servicios “ARBOLADO Y JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS” (Expte. 27/2013), a la presentada por

la mercantil COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO S.L. (B-96887864), con arreglo a los términos de su oferta y por el precio cierto de 21.195,04 €, IVA incluido, desglosado de la siguiente manera:

Mantenimiento: 15.670,43 € (12.950,77 € + 2719,66 € IVA 21%)

Limpieza: 5.524,61 € (5.022,38 € + 502,23 € IVA 10%)

TERCERO.- Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando los certificados requeridos en el apartado 4.B) PCJA, así como que constituya la garantía definitiva, por importe de 898,66 €, en la Tesorería Municipal.

CUARTO.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia la adjudicación del presente contrato y cuantos actos sean necesarios para su efectividad, desarrollo y cumplimiento.

QUINTO.- Comunicar a la Tesorería Municipal.

.../...

➤➤

Considerando asimismo que en cumplimiento del requerimiento efectuado, la mercantil COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO S.L., ha aportado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y depositado la garantía definitiva.

Dado que por la Intervención se informa favorablemente la fiscalización limitada previa a la adjudicación del contrato con fecha 27 de junio de 2013, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por acuerdo del Consejo Rector de fecha 26.06.2013, anteriormente transcrito, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Servicio de Mantenimiento Arbolado y Jardinería de las Instalaciones Deportivas (expte. 27/2013) a la mercantil COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO S.L. con CIF. B-96887864, con arreglo a los términos de su oferta y por el precio cierto de 21.195,04 €, IVA incluido anual, desglosado de la siguiente manera:

Mantenimiento: 15.670,43 € (12.950,77 € + 2719,66 € IVA 21%)

Limpieza: 5.524,61 € (5.022,38 € + 502,23 € IVA 10%)

SEGUNDO.- Proceder al reajuste de anualidades, y por tanto, aprobar la autorización del gasto adicional para el ejercicio futuro de la anualidad 2015 por importe de 1.718,86 € y

anular la diferencia entre el exceso de gasto autorizado y el gasto que se propone disponer en las anualidades 2013 (A/ 6.071,73 €) y 2014 (A/4.352,87), quedando las anualidades como se expone a continuación:

Anualidad	Gasto Autorizado	Gasto a Comprometer	Diferencia A/	Diferencia A+
2013	14.903,00 €	8.831,27 €	6.071,73 €	
2014	25.547,91 €	21.195,04 €	4.352,87 €	
2015	10.644,91 €	12.363,77 €		1.718,86 €
	51.095,82 €	42.390,08 €	10.424,60 €	1.718,86 €

TERCERO.- Comprometer el gasto para la anualidad 2013 por importe de 8.831,27 € a la aplicación presupuestaria correspondiente. Y respecto a las anualidades futuras, disponer el gasto de ejercicios futuros con el siguiente detalle, subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos 2014 y 2015:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
2014	3423 22799	Contrato mantenimiento arbolado y jardinería	21.195,04
2015	3423 22799	Contrato mantenimiento arbolado y jardinería	12.363,77
Total			33.558,81

CUARTO.- Designar a D. José Juan Sirvent Segura, I.T.I. Municipal, como Supervisor Municipal del contrato.

QUINTO.- Notificar a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para la formalización del contrato y, simultáneamente, publicar en el perfil del contratante, conforme a los artículos 151,154 y 156 TRLCSP.

SEXTO.- Comunicar a Intervención y al Supervisor Municipal designado, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Dar cuenta del presente Decreto en el próximo Consejo Rector que se celebre.

Más información del expediente: Departamento Administrativo del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, tfno. 966.37.34.59.



La Alcaldía-Presidencia,

Luisa Pastor Lillo

Fdo.: Luisa Pastor Lillo